GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 10 DE FEBRERO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

BUENOS-AYRES FEBRERO 7 DE 1816.—Siendo constante que de las Provincias del Perú ocupadas por el enemigo ha emigrado una porcion decidida de hermanos nuestros al territorio libre, y pareciendo natural que fuera de sus hogares carezcan de todos los auxilios necesarios para su subsistencia; la humanidad, y la justicia dictan que hallen entre nuestros brazos todo el consuelo y buena acogida que hagan menos penosa su desgracia, y que sirvan de un testimonio inequívoco del aprecio y de la admiracion con que miramos sus virtudes. En su conseqüencia he venido en declarar que los vecinos de los pueblos sujetos à mi jurisdiccion adonde llegaren nuestros hermanos emigrados están obligados á recogerlos en sus casas, y proporcionarles segun las comodidades y pié de fortuna en que se encuentren, todos los alivios y asistencias que necesiten, corriendo al cargo de las respectivas municipalidades el distribuir en el vecindario de su pertenencia los individuos, y familias que hubieren emigrado despues de la jornada de Sipe-sipe, y velando los Gobernadores y Tenientes Gobernadores el cumplimiento puntual de esta mi resolucion que se les circularà igualmente que á todos los Cabildos, insertandose en la gazeta para que llegue à noticia de los interesados.—*Alvarez.—Gregorio Tagle*, Secretario.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

BUENOS-AYRES FEBRERO 5 DE 1816.—Consideradas las ventajas que reportarà el Estado con la formacion de una compañía de artillería de mar, que sirva al propio tiempo para la guarnicion de los buques de guerra, arsenales, almacenes &c.ª hé dispuesto se proceda á su organizacion baxo el mando y direccion del Comandante general de marina, à quien por separado se pasaràn las notas de su fuerza, vestuario, sueldos y gratificaciones que debe gozar sobre la comisaría del mismo ramo. El Secretario de guerra y marina dará las ordenes que convengan para hacer efectiva esta resolucion.—*Ignacio Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario interino.

Carta del Sr. Brigadier General en Xefe del exército auxiliar del Perú.

MORAYA ENERO 6 DE 1816.

Sr. Editor. Si los impresos de Buenos-Ayres solo circulasen entre nosotros; ó el hombre de honor y delicadeza no tubiese que sostener el decoro de su opinion, mas alla de los contornos que habita, me vería Vmd. hoy guardar un profundo silencio, quando ha insertado en su gazeta del 9 de Diciembre un elogio que hace la de Chile *de mis intenciones pacificas y humanas* en su pag. 137 avanzandose à un calculo tan irracional como inmerecido. Yo hago à Vmd, la justicia de creer, que su objeto al transcribirlo, se reduxo solo á presentar al mundo, el manejo triste de los enemigos del sistema, y señalar los medios de que se valen para procurar perpetuarse. Estoy bien penetrado que da Vmd. la importancia que yo, à sus alabanzas, y á sus ataques,

RPJCB

y qué calló, por no aglomerar comprobantes que los pusiesen en ridículo, las formales expresiones que contradecian á aquél en su mismo num. 40 pag. 382 contrayendose á los malvados é inhumanos cabezas de la revolucion, segun la frase de la de Lima de 1º de Julio, y son las siguientes...."Bolivar no ha „hecho mas que imitar á los Carreras y Al„veares; á estos seguiran los Artigas y Ron„deaus; y lo mismo proyectarían los Pumac„aguas y Angulos" Tambien convendré que las palabras terminantes del General Pezuela, pag. 450 num. 49 contraidas á mi, no han sido necesarias para desmentir su concepto: pero juzgo oportuno advertir á Vmd. que debe remitirseme la pag. 137 que Vmd. apunta (ya que el Gobierno entre 14 que me ha incluido no dirige este número) para vindicarme como corresponde, pues no se hace justicia á una persona pública y de alta representacion con el gracioso retruecano de *quizá*.

Los de á fuera que tienen puestos los ojos en nosotros; los descontentos y ambiciosos que existen en el seno de la Patria (á quienes no satisfaría, pues deben conocerme) podrían minar para sus fines, si mostrasen una especie de consonancia entre estas expresiones, y algunas relativas á mi, que muy de ligero y baxo de un dato falsisimo, se indicaron en otro periódico. He reclamado de su tenor al Gobierno, y lo haré á quienes corresponda si se estampase una sola que directa ó indirectamente pueda llevar al descrédito, aunque sea casual, mi nombre.

Yo espero que V. se servirá atribuir á una suma delicadeza (nunca excesiva en revolucion) este desahogo de mi alma que me depara la ocasion de ofrecer &c.—*José Rondeau*.=Sr. Editor de la gazeta del Gobierno de Buenos Ayres.

CONTESTACION.

BUENOS-AYRES FEBRERO 10 DE 1816.—Sr. de todo mi respeto y distinguido aprecio.=Quando copié en el número 33 de la gazeta que corre á mi cargo varios artículos de la que se publica en Chile, omití refutarlos con prolixidad por las razones que expuse á la introduccion. Al llegar al parrafo que habla de V. E. (*) elogiando *sus intenciones pacificas y humanas* nada provocó tanto mi colera, como el *quiza* del P. Gazetero. Esta expresion indicaba, segun el espíritu de su autor, que el termino de nuestras diferencias domesticas debia ser buscar en el enemigo un asilo contra la persecucion ó un desahogo al resentimiento. Á esto aludia mi nota de=*quiza no padre; seguramente no quiza*: pues habria creido ofender el patriotismo de mis paisanos, y rebaxar grados al odio implacable que profesan á los tiranos, si hubiera contestado con menos desprecio la frivola pero maligna sobarbada del editor chileno.

Digo con esto que mi animo fue vindicar á V. E. y añado que no solo me pareció innecesario sino impertinente. Por lo mismo que consideraba en V. E. una persona pública y de alta representacion lo supuse fuera de los tiros de los gazateros españoles. El que escribe en Chile publicaba tantos embustes en tono asertivo, pero embustes tan groseros y mal urdidos, que yo me figuré perder el tiempo, ofender al público y á V. E. haciendo caso de una especie tan inverisimil por todos sus respectos, y sin mas fundamentos que un *quiza* capitolino del mas descarado de todos los editores.

Mi opinion es siempre la misma, y con ella pienso que hago justicia al ilustre patriotismo de V. E.; sin embargo tengo el honor de dirigirle el num 12 donde se encuentra la pag. 137. que me pide y que el Gobierno dexó de remitir á V. E. porque ignoraba estar en mi poder. Si V. E. cree hallarse en el caso de hacerselo el gazetero chileno, y publicar una formal vindicacion, no tengo otro embarazo para ofrecer á V. E. mis servicios que la ninguna proporcion que guardaria lo ilustre del asunto con la humildad de mi pluma.

El Sr. Director á quien manifesté la muy favorecida carta de V. E. no ha recibido su reclamacion por las expresiones relativas á su persona publicadas en uno de nuestros periodicos; pero por la consonancia que V. E. asegura poderse hacer de ellas con las de la gazeta de Chile presumo que V. E. se refiere al num. 11 del Censor. Su autor carecia entonces de antecedentes para creer que V. E. no hubiese recibido la carta que se atribuyó al Dr. D. Nicolas Herrera escrita desde el Janeyro con direccion para V. E: pero ahora que ve asegurar á V. E. que el dato es falsisimo, como de oficio lo ha manifestado al mismo Gobierno, yo estoy cierto que no le quedará la menor duda de que la carta sea de quien fuese no ha llegado á sus manos. Digo *sea de quien fuese*, porque el Dr. D. Nicolas Herrera es mi deudo político, y no sería de extrañar que se atribuyese á pasion el juicio que formé siempre sobre esta incidencia prescindiendo de todo motivo de interés. Si la carta era del Dr. Herrera se descubriria quando mas un traydor que no podia ofendernos; pero si era de los enemigos que trabajan desde el Janeyro por enconar cada vez mas nuestras discordias, me causaba un extremo dolor

(*) El General Rondeau descubre intenciones pacificas y humanas; por esto se piensa en relevarlo, de cuyas resultas quizá (como muchos juzgan) se unirá á nuestro General Pezuela.

que cantasen su triunfo, y que tubiesen la cruel exûltacion de aprovecharse de nuestra credulidad.

Concluyo Sr. General, con protestar á V. E, que en mi juicio, no exîste uno solo de mis paisanos, por mas resentido que se halle con V. E, que le haga la injuria atroz de concebirle capaz de una traycion: si tal piensan los enemigos, nosotros y V. E. mismo debemos esperar que sacaremos mucho fruto de su engaño. Si cuentan con estos recursos para uncirnos otra vez à su yugo de fierro confiesan de plano su desesperacion. En medio de nuestras desgracias nos temen, y apenas tienen otro consuelo que el de alimentarse con ilusiones.

Temo con razon haber sido molesto; pero V. E. me ha puesto en la ocasion de no poder evitarlo. Á pesar de esto yo la celebro porque asi tengo el honor de ofrecer á V. E. mis respetos y alta consideracion con que soy.

Su muy obediente, y atento S. S. Q. S. M. B. *Julian Alvarez.*—Excmo. Sr. D. José Rondeau.

Contestacion al num. 23 del Censor.

Teniendo presente este Gobierno, que generalmente se cree, que la gazeta de esta capital es un periodico ministerial, por el que explica el mismo Gobierno sus principios: ha venido en declarar, que no es el citado periodico mas que un papel particular. Y asi para remover equivocaciones, en el articulo de Buenos-Ayres quando haya de publicarse algo del Gobierno, se le pondrá la nota *de oficio*. Buenos—Ayres 2 de octubre de 1811.—*Feliciano Antonio Chiclana.—Manuel de Sarratea.—Dr. Juan José Passo.—Bernardino Rivadabia*, Secretario.

Debo advertir que en el libro de acuerdos expresa el relativo á este decreto *que no es el citado periódico, ni debió ser mas que un papel particular*. Digo esto no por cantar victoria en una materia que no merecia la pena de incomodar al público con tanto repetirla; sino porque se siguen grandes inconvenientes de que continúe la equivocacion que en la referida fecha trató de prevenir el Gobierno.

Por lo que hace al motivo de la remocion del P. Camilo acaso yo no sabría explicarme. Fuesen ó no contratadas las Observaciones de dicho Padre, (sobre lo que no hay acuerdo del Excmo. Cabildo,) la declaracion del hecho, ó del abuso en que hubiese incurrido su autor no correspondía al Gobierno, sino á la Junta Protectora: y como no se exîgió tal declaracion, por eso afirmé que hubiera sido atacada la libertad de imprenta, y la seguridad individual, si se hubiese despojado al P. Camilo de su empleo por haber impugnado al Gobierno en sus Observaciones mensuales. En estas pudo hàberse equivocado su autor inocentemente; y el Sr. Director le ofrecia materiales copiosos para que se desengañase y los públicara en la gazeta. A esto se resistió el P. Camilo, que fue lo mismo que dexar el cargo libremente.

Por lo que hace á no haberse continuado las Observaciones; digo que yo no las he contratado como ni tampoco la gazeta. El Gobierno me mandó que la diera: obedecí y no ha habido mas contrata. El Censor sabe que despues de un mes que me presté á este servicio me señaló el Sr Director sin que yo lo pidiese una gratificacion de 300 pesos por este recargo y por estar desempeñando mi plaza de oficial primero de la Secretaria y la interina del oficial mayor: sabe tambien que el P. Camilo tenia 120 ps. de sueldo por el cargo de editor.

Lo que dixe de el num. 4º de las Observaciones mensuales fue con el animo de que no se creyera haberlo mandado detener el Gobierno: yo temí que el modo de explicarse el Censor.—*En una de sus Observaciones de que el público carece* podia ser motivo de equivocacion. El credito del Sr. Director quedaba en problema, y juzgo que á nadie ofendí cumpliendo con mi oficio, arto penoso pero incapaz de acobardarme. Por lo demas mis paisanos creo no llevarán á mal que sufra con resignacion las injurias puramente personales. *El teatro me parece un festin*, decia Socrates con ocasion semejante, *en que los convidados se divierten á costa mia y yo por urbanidad estoy obligado á sufrirles sus chanzas.*

CENSOR NUM. 24.

Despues de discurrir acerca de varios puntos sobre que es preciso oir la voz general; manifiesta en una nota su opinion sobre que habria sido mas natural comisionar un número de los diputados de cada provincia para señalar el dia de la instalacion y apertura del congreso que dar este encargo exclusivamente à los de la provincia de Buenos Ayres: pero el Gobierno no sabe que se hallan en Tucuman otros diputados que estos ultimos, y si exîsten algunos habran creido conveniente no participarlo á S. E. Ellos son los unicos que se le han ofrecido desde aquella distancia, y que le han dado pruebas de inte-

BC
G2891b
Cv.12 no 42
3-3128

02-02d

resarse en la pronta reunion del Soberano Cuerpo. No puede dudarse que habrá infinitos expedientes mas sencillos y mas oportunos que el adoptado por el Gobierno; pero tiene el sentimiento de que no siempre le ocurra lo mejor. Una cosa es cierta á lo menos; conviene à saber que S. E. no obra por espiritu de provincialismo, y que si todos obrasemos y discurriesemos sin él, no habriamos dado ocasion al censor de empeñar tanto su delicadeza.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor.

Contestando V. en su último número á la copia de las dos representaciones de los capitulares de la Plata omitió una circunstancia à que yo hubiera reducido, en mi modo rudo de explicarme, toda la defensa del Gobierno. — La circular à los Cabildos en que se exhorta à la union de todos los pueblos para sostenerse contra unos pocos gobernantes supone que hay un cuerpo de tales malandrines ó una fuerza empeñada en sostener hechuras de esta alcurnia, y que en tal caso se ha Haba el de la Plata. Hablaré en castellano porque lo que acabo de decir sino es griego.... La circular con que concluye la copia, y aquella embocadura.—— *Por desgracia de la ciudad de la Plata á la que no ha tocado aun en la revolucion una cabeza capaz de hacerla feliz* .... suponen que el Brigadier D. Martin Rodriguez hubiese sido nombrado Presidente por el Gobierno de Buenos-Ayres——Y ahi fue Sr. Editor, que debió entrar V. sable en mano destruyendo suposiciones enemigas, y haciendo entender que el Sr. D. Martin Rodriguez fue electo popularmente Presidente y Gobernador de Chuquisaca, aplaudido, victoreado, y declarado *cabeza capaz de hacer feliz*.... ¿está V. en el golpe? Anda V. medio lerdon: ¿no vé qué lo primero, que salta á los ojos es decir; *mire V que gobernantes manda Buenos Ayres á los pueblos?*

Amigo mio: aquello *de naturam expellet furcam* que el Observador preliminar apologético pone por corona al discurso sobre los *indigenas* (*haga favor de poner aqui una manita*) son palabras mayores. Diviertase V. con mi traduccion y desafio al que quiera:::: *Sufrimos este año que están verdes, que para el que viene habrá racimos.* | El rac..., de Ubeda.

Queria continuar pero mejor pensado paselo V. bien y mande á su afectisimo S. S. Q. S. M. B.= *Sal mugil.*

PROMOCIONES.

D. Miguel Ojeda Alferez graduado id.
D. José Mateo Verdeja Capitan Regimiento num. 12.
D. Valentin Loria Teniente 1º id.
D. Gabriel Cabo id. 2º id.
D. Miguel Merida Subteniente id.
D. Juan Bautista Coronel Capitan id.
D. Rafael Tudela Teniente 1º id.
D. Manuel Ligurguro id 2º id.
D. Pablo Sambrana Subteniente id.
D. Mariano Cardenas Capitan id.
D. Juan Pablo Lopez Teniente 1º id.
D. Tomas Paliza id. 2º id.
D. Evaristo Rodriguez Subteniente id.
D. Rafael Morales Capitan id.
D. Ignacio Sequeiros Teniente 1º id.
D. José María Macoaga id. 2º id.
D. Bernardo Sandoval Subteniente id.
D Agustin Ravelo Capitan id.
D. José Domingo Quiroga Teniente 1º id.
D José María Carreras id. 2º id.
D. Mariano Venavides Subteniente id.
D. Hilario Rodriguez Capitan id.
D. Bernardo Uriarte Teniente 1º id.
D Rafael Zarate id. 2º id.
D. Jacobo Frias Subteniente id.
D. José Manuel Balzú Capitan id.
D. Pedro Cuestas Teniente 1º id.
D. Martin Hernandez id. 2º id.
D. José Matias Carrasco Capitan id.
D. Melchor Flores Teniente 1º id.
D Alexo Velez id. 2º id.
D. Juan Sandoval Capitan id.
D. José Silva Teniente 1º id.
D. José Miguel Rivera id. 2º id.
D. Fernando Patiño Subteniente id.
D Eusebio Torres Capitan id.
D. Francisco Sevallos Teniente 1º id.

Se continuará.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

El Gobierno ha tenido á bien nombrar al Ciudadano D. Felipe Senillosa Director y Preceptor de la Academia de Matematicas por cuenta del Estado: el número y calidad de los alumnos presentados ya, dan motivo á esperar el progreso de este establecimiento, y aunque aquel en lo sucesivo sera indeterminado, por ahora solo se admitirán quatro mas, sobre los que han prestado sus nombres.

Imprenta de Niños Expósitos.